COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Ayuntamiento 2019-2021 Temixco Trabajamos en comunidad por la grandeza de Temixco

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	**Solicitud de Obra Pública en General.**
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	**Secretaría de Obras Públicas.** **Av. Emiliano Zapata Lote 7 Mza. 5, Fracc B Numero 14 Col. Centro, Temixco Mor.** **Tel: 3-62-18-30 ext. 3002 y 3000** **Web: www.temixco.gob.mx**
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	**Secretaria de Obras Públicas /Dirección de Obras Públicas**
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	**Ventanilla Única** **Av. Emiliano Zapata No. 16 Col. Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580** **Tel. 3 62 18 30 ext. 2043** **ventanillaunica@temixco.gob.mx** **Lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm hrs.**
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	**El Usuario mediante escrito petición.**
Medio de presentación del trámite o servicio.	**Oficio libre de la petición o Solicitud.**
Horario de Atención al público.	**De lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm horas** **Tel: 3-25-05-38 y 3-30-03-90**
Plazo oficial máximo de resolución	**En relación del Programa Anual de Obra.**
Vigencia.	**No aplica**
Ante el silencio de la autoridad aplica	**Afirmativa ficta**

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
Gratuito	

Observaciones Adicionales:

Escrito de Petición y en su caso de agradecimiento:
El interesado deberá proporcionar el domicilio completo, teléfono y referencias para una mejor atención (este trámite no genera NINGÚN COSTO ADICIONAL) (escrito de solicitud, costo y área de pago, los cuales no se encuentran específicamente sustentado en la normatividad tanto en el reglamento interno de la secretaria de obras públicas del municipio de Temixco, Morelos, como en el reglamento de gobierno y de la administración pública del municipio de Temixco, Morelos.; quedando como una condicionante de criterio y ordenamiento de información para desahogo de las diferentes tramites o servicios de la misma).

El interesado deberá proporcionar el domicilio completo, teléfono y referencias para una mejor atención a su petición, ya sea referente a toda la obra pública de: construcción y/o rehabilitación de pavimentaciones (asfálticas o con concreto hidráulico), drenajes sanitarios en vialidades, líneas de conducción y distribución de agua potable, redes eléctricas, puentes vehiculares y peatonales, andadores, techumbres, aulas (infraestructura municipal en general). realización de levantamientos topográficos, realización de proyectos autorizados (planos), elaboración de presupuestos y ante-proyectos y apoyo en asesoría técnica en procesos constructivos.

***CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO*:**
Entrega de petición, se programa la visita de la misma con el cuerpo de supervisión y topografía, se verifica la factibilidad del proyecto, realización de proyecto y presupuesto de obra, gestiones necesarias, una vez que exista suficiencia presupuestal por parte del Ayuntamiento, se programara para la conformación de comité en conjunto del área de coplademun, así como su contratación de la obra.

COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

Ayuntamiento 2019-2021
Temixco
Trabajamos en comunidad por la grandeza de Temixco

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:
Ley de Mejora Regulatoria, artículo 41.
Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco Morelos, vigente PUBLICADA en el periódico oficial "Tierra y Libertad" articulo 41.

***QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA*:**
Contraloría Municipal. Av. Emiliano Zapata No. 16 Col. Centro, Temixco, Morelos. C. P. 62580 Tel. 362 18 30 Ext. 2136
Correo electrónico:
Contraloriatmx2019@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- ☐ *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- ☐ *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*